

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@candoi.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2018-00678-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ELVIRA CELIS MURCIA

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

VINCULADA: INÉS QUINTERO DE VILLAREAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 242 de la ley 1437 de 2011, que remite a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P, Se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría de la Subsección E, por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la sustentación del recurso de reposición propuesto por: la apoderada de la parte demandante, por el termino de tres (03) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

DÍA DE FIJACIÓN: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:00 a.m.

EMPIEZA TRASLADO: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHT OME
Oficial Mayor
Subsección E



Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

25000234200020180067800

Adalberto Carvajal Salcedo <adalbertocsnotificaciones@gmail.com>

Lun 30/08/2021 15:49

JJRC

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmccun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jaimeduqueabogado@gmail.com <jaimeduqueabogado@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
<notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

CELIS MURCIA ELVIRA VS.CREMIL - RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Expediente No. 25000234200020180067800

Demandante: ELVIRA CELIS MURCIA

Demandada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRA

Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección E

Magistrado Ponente: Doctor RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON

Recurso de reposición

Correo para notificaciones: adalbertocsnotificaciones@gmail.com

Cel: [334 79 77 - 301 784 6179](tel:33479773017846179)



Señores Magistrados del
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “E”
Ciudad

Ref: *Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ELVIRA CELIS MURCIA contra la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRA*
Expediente número 25000234200020180067800
Magistrado: Doctor **RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON**

Respetado Señor Magistrado:

Como Apoderada de la parte demandante en este proceso, en n la oportunidad legal, respetuosamente interpongo Recurso de Reposición contra el auto proferido el 25 de agosto de 2021, con el propósito de que se revoque la orden de adelantar la diligencia en forma presencial el próximo 13 de octubre de 2021, para que en su lugar se disponga su desarrollo virtual, a través de los mecanismos tecnológicos habilitados para este efecto.

RAZONES QUE SUSTENTAN EL RECURSO:

1. El Gobierno Nacional ha ordenado que la “emergencia sanitaria” se extiende hasta el próximo 30 de noviembre de 2021.
2. El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, a través del cual se dispuso: “Audiencias virtuales. Para el desarrollo de las audiencias y diligencias, se continuará privilegiando la virtualidad...”.
3. Mi representada tiene 71 años de edad y algunas dificultades de salud que ante la situación que se vive con motivo de la propagación del “COVID 19” y sus variaciones, pueden exponerla a riesgo innecesario.



4. Pero especialmente, los testigos citados, todos mayores de sesenta años de edad, viven fuera de Bogotá y enfrentan serias dificultades médicas que sugieren su permanencia en casa para tener la menor exposición posible:

4.1. Solamente se declararían cuatro de los seis testimonios ordenados, teniendo en cuenta que la Señora **LUCILA VICTORIA DE CELIS** y el Señor **FELIX MARIA CELIS PAMA**, fallecieron, como lo acredito con los Registros Civiles de Defunción adjuntos.

4.2. Señora **NIDIA GARCIA DE CELIS**: reside desde hace varios años en Estados Unidos.

4.3. Señora **MARIA HILDA RODRIGUEZ DE ATEHORTUA**: actualmente se encuentra en México, pero su lugar de residencia permanente es la ciudad de Cali.

4.4. Señor **FELIX ENRIQUE CELIS**: vive en el Municipio de Hobo, en el Departamento del Huila.

4.5. Señora **BERTHA NELLY GOMEZ DE CASTRO**: vive en Bogotá, su delicado estado de salud exige el uso permanente de oxígeno.

Con base en estas precisiones, en forma comedida insistió en mi solicitud de que se disponga la realización de la diligencia de manera virtual, con el fin de facilitar la práctica de las pruebas, sin generar riesgos para quienes deben comparecer.

Preciso que este recurso será enviado en forma simultánea a los correos electrónicos registrados por la demanda y la parte interviniente. en los términos del parágrafo contenido en el artículo 9° del Decreto 806 de 2021.

Atentamente,


NIYIRETH ORTIGOZA MAYORGA
C.C. No. 52.031.254 de Bogotá
T.P. No. 115.685 de C.S. de la J.

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09381631



Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código K4W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						
COLOMBIA-HUILA-NEIVA, NOTARIA SEGUNDA						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
VICTORIA DE CELIS LUCILA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 26.498.175 DE GIGANTE	FEMENINO

Datos de la defunción	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA-HUILA-NEIVA	

Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción	
Año	Mes	Día			
2018	MAR	27	11:00 a.m.	71758814-6	

Lugar que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
		Año	Mes

Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	Certificado Médico	DR. CARLOS ALBERTO CELIS VICTORIA	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
CARDOSO CORDOBA CARLOS AUGUSTO - FUNERARIA LOS OLIVOS	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 7713497 DE NEIVA	Carlos Cardoso

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Notario	
Año	Mes	Día	
2018	MAR	28	JOSE ALBERTO SUAREZ HARRERO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

ESPACIO PARA NOTAS	
--------------------	--

NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA
Es fiel copia tomada de su original
TIENE VALIDEZ PERMANENTE
Neiva 04 OCT 2018
El Notario

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

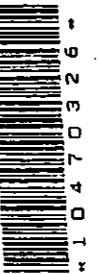


ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10470326



Datos de la oficina de registro												
Clase de oficina:		Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	K	4	W	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA - HUILA - NEIVA NOTARIA 2 NEIVA * * * * *												
Datos del inscrito												
Apellidos y nombres completos												
CELIS PAMA FELIX MARIA * * * * *												
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)						
CC No. 1648744 * * * * *						MASCULINO * * * * *						
Datos de la defunción												
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA - HUILA - NEIVA * * * * *												
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2	0	2	Mes	M	A	Y	Día	0	2	10:15	724877986 * * * * *
Presunción de muerte						Fecha de la sentencia						
* * * * *						* * * * *						
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario						
Autorización judicial		Certificado Médico		<input checked="" type="checkbox"/>		PEDRO ANDRES CHAUX CASTIBLANCO - MEDICO * * * * *						
Datos del denunciante												
Apellidos y nombres completos												
CARDOSO CORDOBA CARLOS AUGUSTO * * * * *												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
CC No. 7713497 * * * * *						Carlos Cardoso						
Primer testigo												
Apellidos y nombres completos												
* * * * *												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
* * * * *						* * * * *						
Segundo testigo												
Apellidos y nombres completos												
* * * * *												
Documento de identificación (Clase y número)						Firma						
* * * * *						* * * * *						
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario autoriza						
Año	2	0	2	Mes	M	A	Y	Día	0	4	REINALDO QUINTERO QUINTERO	
ESPACIO PARA NOTAS												

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA
 es fiel copia tomada de su original
 TIENE VALIDEZ PERMANENTE
 Neiva 11 MAY 2021
 EL Notario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REINALDO QUINTERO QUINTERO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA

Coahuila